



ACTA NRO. 2

ACTA DE ELECCIÓN DE EQUIPOS DE COMISIÓN MIXTA – PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro, en el Salón de UMAPAL del Municipio de Loja, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, se instala la Reunión de Acta de Elección de Equipos de Comisión Mixta – Proceso de Rendición de Cuentas dos mil veinte y tres, con la presencia del Ing. Geovanny Jaramillo Medina, Director Administrativo, en representación del Lic. Franco Quezada Montesinos, Alcalde del cantón Loja y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, Funcionarios del Municipio de Loja y Delegados de las instancias de participación ciudadana.

Cumpliendo con el orden del día, el Ing. Geovanny Jaramillo Medina, inicia la reunión con el saludo formal y caluroso a los presentes, explicando el objetivo de la misma; seguidamente, pide al Ec. Pablo Mazón Martínez, Jefe de Desarrollo Local y Seguimiento a la Planificación, realice la constatación del quórum, manifestando que existe el quorum reglamentario, por lo que se establece el foro respectivo.

El Ing. Jaramillo, solicita se de lectura del Orden del Día para su aprobación, por lo que se procede dar a conocer el mismo:

1. Saludo de Bienvenida por parte del Lic. Franco Quezada Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Socialización de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-202-476 y Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del proceso de Rendición de Cuentas.
5. Entrega de temas para el proceso de rendición de cuentas para conocimiento al Consejo Cantonal de Planificación por parte de la Máxima Autoridad.
6. Conformación del Equipo técnico Mixto integrado entre ciudadanos y técnicos del GAD, por parte del Consejo Cantonal de Planificación.
7. Creación de dos comisiones mixtas, una liderada por el GAD y una liderada por la ciudadanía que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de rendición de cuentas, acto a cargo del Equipo Técnico Mixto

El Ec. Mazón Martínez procede a tomar votación, determinando que el Orden del Día es aprobado por unanimidad.



Continuando con el tercer punto, el Ec. Mazón Martínez, procede a socializar las Resoluciones Nros. CPCCS-PLE-SG-069-202-476 y CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

Resolución 0176

- Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:
- "Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.
- Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

Resolución 476

- Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben Implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública
- Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su conyocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.
- Art. 6.- Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley. ¿Y si no estuvo todo el año?. Del periodo que cumplió funciones en el cargo.

De igual manera, explica a los asistentes acerca de la incógnita ¿Sobre qué rendir cuentas?, la misma que debe hacerse dentro de cuatro parámetros:



- **PLANIFICACIÓN:**
 - Cumplimiento de: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
 - Plan de trabajo de la Máxima Autoridad presentado al CNE
 - Ejecución de obras públicas

- **PRESUPUESTO:**
 - Presupuesto Participativo
 - Ejecución presupuestaria
 - Contratación pública
 - Gasto en publicidad y propaganda
 - Transparencia y acceso a la información
 - Adquisición y enajenación de bienes
 - Balance general (E.P.)
 - Cumplimiento de obligaciones (E.P.)

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**
 - Sistema de participación del GAD
 - Asamblea Ciudadana Local
 - Mecanismos de participación ciudadana
 - Mecanismos de control social
 - Cumplimiento de acuerdos en deliberaciones de Rendición de Cuentas

- **CONTROL:**
 - Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado
 - Otras específicas, dependiendo del sector.

Seguidamente, reitera las fechas en las que se debe contemplar las fases del Proceso de Rendición de Cuentas:

Fase 1: Planificación y facilitación desde la Asamblea Local Ciudadana, en los meses de enero y febrero;

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración Informe, marzo;

Fase 3: Deliberación pública y evaluación de la gestión, en el mes de abril; y,

Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana y entrega informe CPCCS, se la realizará en mayo del año en curso.



El Ing. Jaramillo manifiesta que mediante Trámite EXT-SA-OS-07937-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, el Eco. Raúl Miranda Delgado, Secretario Ad Hoc de la Asamblea Cantonal Ciudadana, hizo la entrega del detalle de las preguntas planteadas por dicha Asamblea, para que el Municipio de Loja rinda cuenta sobre estos temas.

Continuando con el orden del día se realiza la Conformación del Equipo técnico Mixto integrado entre ciudadanos y técnicos del GAD, por parte del Consejo Cantonal de Planificación, quedando establecido de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO MIXTO	
Dra. Adriana Apolo Serrano	Ciudadanía
Ing. Ramiro Guarnizo Valdivieso	Ciudadanía
Lic. Cosme Ochoa Maldonado	Ciudadanía
Lic. Germania Morales Armijos	Ciudadanía
Ing. Nancy Calderón Valdiviezo	Ciudadanía
Ing. Lenin Cuenca Mendieta	Consejo de Planificación
Lic. Wilman Morocho Montoya	GAD-Loja
Ing. Geovanny Jaramillo Medina	GAD-Loja
Ec. Pablo Mazón Martínez	GAD-Loja
Ing. Richard Armijos Merino	Gad-Loja

Se conforman igualmente dos comisiones mixtas, una liderada por el GAD y una liderada por la ciudadanía que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de rendición de cuentas, las mismas que están a cargo del Equipo Técnico Mixto, quedando constituidas de la siguiente forma:

COMISIÓN LIDERADA POR EL GAD	
Dra. Adriana Apolo Serrano	Ciudadanía
Ing. Nancy Calderón Valdiviezo	Ciudadanía
Lic. Wilman Morocho Montoya	GAD-Loja
Ec. Pablo Mazón Martínez	GAD-Loja

COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA	
Ing. Ramiro Guarnizo Valdivieso	Ciudadanía
Lic. Germania Morales Armijos	Ciudadanía
Ing. Richard Armijos Merino	GAD-Loja
Ing. Geovanny Jaramillo Medina	GAD-Loja

Acto seguido y habiendo cumplido con todos los puntos del Orden del Día, siendo las once con veinte y cinco minutos, el Ec. Pablo Mazón procede a



**Municipio
de Loja**

Loja
¡ Con Honestidad !
te reconstruiremos !

dar por finalizado el evento agradeciendo a los participantes por su colaboración efectiva.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: Lic. Franco Quezada Montesinos, Presidente del Consejo de Planificación y el Secretario, Ing. Diego Ramón Mendieta.

POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Lic. Franco Quezada Montesinos
PRESIDENTE




Ing. Diego Ramón Mendieta
SECRETARIO



REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LA ELECCIÓN DEL EQUIPO MIXTO Y COMISIONES LIDERADAS POR EL GAD MUNICIPAL Y LA CIUDADANÍA

Fecha: 19 de febrero de 2024

Hora: 10H00

No	Nombres y Apellidos	No. de Cédula	Barrio	Contacto	Firma
	Cosme Ochoa Maldonado	110464005	Yungana	0992111914	
	Johanna E. Pablo Serrano	1102051016	Peñón del Oeste	0985079266	
	MARHTA Sánchez Espinosa	1103202154	El Valle	0984886741	
	Valeria Pozo Encalada	0952537132	Época	0985290941	
	Pablo Morjón M.	1103396139 0982517036	GAD LOJA	0982017036	
	Richard Francisco Arriaga M.	1104111271	GAD-Loja	0987567242	
	CARLOS PINEDO COMPUERDE	1102952700	Ordenamiento Territorial	0991859780	
	Miguel Ángel Martínez R.	1106010315	Planeamiento Urbano	0992472311	
	Mrs. Ramirez Quispe U.	1100869302	PLANIFICACIONES-CAJON	0999505700	
	Lenin Genia Mendez	1105149486	Concejal	0993366911	
	Vanessa Ojeda T'amo	1103000533	Secretaría	0985724457	
	Wilmor Moracho	1103645766	Comunicación	0958753696	
	Sara Jamilla	1103372700	Delegada Sr. Alcalde	099623133	
	Paul Espinosa J	1102734231	18 de Noviembre	0987318656	